



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/ahh
Expte.: CEP_SURE_2/2018

CONVOCATORIA

De orden del Ilmo. Sr. presidente de la Comisión de Pleno, Resolución de 27 de febrero de 2018, registrada con el número 4788/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**, el **DÍA 6 DE MARZO DE 2018**, en primera convocatoria, a las **09:30 HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CEP_SURE 1/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 1 y diario de sesiones número 16 de la sesión ordinaria de fecha 9/1/2018

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEPORTES

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES

- 2.- (CEP_SURE 2/2018) Informe-propuesta de tramitación de Sugerencias/Reclamaciones conforme lo establecido en el Reglamento de Desarrollo del Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones durante los meses de **diciembre 2017 y enero de 2018**.
- 3.- (CEP_SURE 2/2018) TOMA DE RAZÓN del resumen estadístico de las Sugerencias y Reclamaciones de los meses de **diciembre 2017 y enero de 2018**
- 4.- (CEP_SURE 2/2018) TOMA DE RAZÓN de tramitación de solicitudes de informe del Diputado del Común y Defensor del Pueblo de **diciembre 2017 y enero de 2018**

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 5.- (CEP_SURE 2/2018) **COMPARECENCIAS**
5.1.- **SOLICITUDES DE COMPARECENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN** (No se han presentado)

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación: uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==

- 6.- (CEP_SURE 2/2018) MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)
- 7.- (CEP_SURE 2/2018) RUEGOS Y PREGUNTAS
- 7.1.- RUEGOS
- 7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)
- 7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
- 7.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN
- 7.2.- PREGUNTAS
- 7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)
- 7.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
- 7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES
- 7.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES
- 7.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

C) PARTE INFORMATIVA
(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley

Código Seguro de verificación: uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 2/3



uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==

referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR / SOCIALISTA / LPGC-PUEDE / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



uPDquM1wGyOp7NCI4hRZSw==